



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ CAAMAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CÉSAR CUAUHTEMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN REPRESENTACIÓN DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/34/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Carlos Ernesto Martínez Caamal en contra del “ACUERDO JGE/089/2023 Y EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DENOMINADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL DIVERSO JGE/081/2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL CUAL SE IMPONEN MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DEL SUSCRITO” (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos del día de hoy treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, constante de diez páginas, a través de los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

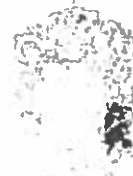
ACTUARÍA

estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Israel

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/34/2023.

PROMOVENTE: CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ CAAMAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO JGE/089/2023 Y EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL DIVERSO JGE/081/2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL CUAL SE IMPONEN MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DEL SUSCRITO..." (sic).

TERCERO INTERESADO: CÉSAR CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN REPRESENTACIÓN DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

COLABORADOR: LUIS FERNANDO LÓPEZ LUNA.

Con esta fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos con el acuerdo de fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad dictado por la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica CJ/DGC/234/2023 del Director General de lo Contencioso de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACUERDO.
TEEC/RAP/34/2023**

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, recibido el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés ante la Oficialía Electoral de este Tribunal Electoral local. Conste. - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO: Presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación promovido por Carlos Ernesto Martínez Caamal en los términos previstos en los artículos 641, 717 y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

TERCERO: Parte actora. De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Recurso de Apelación, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente recurso, en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la ley electoral local antes invocada la personería con que se ostenta Carlos Ernesto Martínez Caamal, la cual acredita con la copia de su credencial para votar ¹. Se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en la calle dieciséis, número 192, entre calles Mariano Escobedo y Gómez Farías, barrio San Francisco, de esta ciudad capital, el correo electrónico *edwintrejo70@hotmail.com*, y el número telefónico 9817500233. - - - - -

CUARTO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado, que rinde el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia certificada del oficio PCG/897/2023, de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche²; señalando como domicilio, para oír y recibir

1 Visible en foja 51 del expediente TEEC/RAP/34/2023.

2 Visible en foja 96 del expediente TEEC/RAP/34/2023.



notificaciones, el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014; teniéndose por autorizados para oír las y recibirlas en su nombre y representación a Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Humberto Moisés Tacú Chan, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Héctor Abraham Serrano Dzib, Rubén Lorenzo Anotá Salinas y Javier del Jesús Celis Can, las cuentas institucionales *oficialia.electoral@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx*; y el número telefónico 981 1825010. -----

QUINTO: Tercero interesado. Conforme a lo previsto en el artículo 648, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, durante la publicación del presente medio de impugnación, compareció con carácter de tercero interesado César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche; que ostenta su personaría con el nombramiento de fecha uno de enero de dos mil veintidós, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, siendo designando como Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche³. En estas circunstancias, el compareciente está en aptitud jurídica para ser parte del presente juicio de inconformidad. -----

SEXTO: Acumulación. Se tiene por presentado al tercero interesado, a través del oficio número CJ/DGC/234/2023, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a la presidenta de este Tribunal Electoral local, por medio del cual señala como domicilio para recibir y oír notificaciones al predio ubicado en la calle 10-B, entre 45 a y 45 b, número 181, barrio de Guadalupe, de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, Campeche; Código Postal 24010. -----

Oficio previamente descrito que se acumula para que obre conforme a Derecho. ---

SÉPTIMO: Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V, 717 y 720, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente asunto. En consecuencia se admite el Recurso de Apelación

3 Visible en foja 305 del expediente TEEC/RAP/34/2023.

3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACUERDO. TEEC/RAP/34/2023

promovido por Carlos Ernesto Martínez Caamal, en contra del "...ACUERDO JGE/089/2023 Y EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL DIVERSO JGE/081/2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL CUAL SE IMPONEN MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DEL SUSCRITO..." (sic); y se abre instrucción con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

OCTAVO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -----

A) De la parte actora. -----

I. Documentales privadas consistentes en: -----

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Abraham Alberto Martínez Caamal. Constante de una foja.-----
2. Copia simple del acta circunstanciada de inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/57/2023, de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, signada por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 18 fojas. -----
3. Copia simple del acuerdo JGE/081/2023 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023" (sic), aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés. Constante de 13 fojas. -----
4. Copia simple del acuerdo JGE/089/2023 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023" (sic), aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día seis de noviembre de dos mil veintitrés. Constante de 12 fojas. --

Documentales privadas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 653 fracción II, 657, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

TEEC/RAP/34/2023

B) Autoridad responsable. - - - - -

I. Documentales públicas consistentes en: - - - - -

1. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/897/2023, con el asunto: *"Se comunica nombramiento"* (sic), de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido al Jefe de Departamento "A" adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; con su anexo consistente en la copia certificada del nombramiento de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a favor de David Antonio Hernández Flores, como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. - - - - -
2. Copia certificada del acuerdo AJ/Q/09/01/2023 intitulado *"ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN"* (sic), aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día diez de octubre de dos mil veintitrés. Constante de 8 fojas. - - - - -
3. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/1116/2023, con el asunto: *"Se remite dictamen de riesgos correspondientes al exp. IEEC/Q/009/2023"* (sic), de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, dirigido al Encargado y Responsable de Despacho de la Asesoría del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; con sus anexos consistentes en la copia certificada del oficio UG/386/2023 con el asunto *"En respuesta al oficio AJ/413/2023"* (sic), de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, dirigido a la Presidenta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Titular de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y el *"DICTAMEN DE RIESGOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2023, SIGNADO POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"* (sic), de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Titular de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 11 fojas. - - - - -
4. Copia certificada del memorándum número OE/633/2023, con el asunto: *"El que se indica"* (sic), de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, dirigido al Encargado y Responsable de Despacho de los Asuntos de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; con su anexo consistente en la copia certificada del acta circunstanciada de inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/57/2023, de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, signada por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 19 fojas. - - - - -
5. Copia certificada del acuerdo AJ/Q/09/02/2023, intitulado *"ACUERDO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023"* (sic), de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés. Constante de 9 fojas. - - - - -
6. Copia certificada del acuerdo JGE/081/2023 intitulado *"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL"*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACUERDO.
TEEC/RAP/34/2023

ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023" (sic), aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés. Constante de 13 fojas. -----

7. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/558 BIS/2023, con el asunto: "*Se solicita publicación*" (sic), de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, dirigido al Secretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Estado de Campeche, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; con sus anexos consistentes en la copia certificada del memorándum OE/644/2023 con el asunto "*Cumplimiento al acuerdo JGE/081/2023*" (sic), de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/549/2023, con el asunto: "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (sic), de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, dirigido a Layda Elena Sansores San Román, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del acta de notificación de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, signada por el Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual notificó el oficio SEJGE/549/2023 y el acuerdo JGE/081/2023; copia certificada del acta de notificación virtual en cumplimiento al acuerdo JGE/081/2023, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Asistente de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada de la cédula de notificación del acuerdo JGE/081/2023, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés dirigida a los propietarios de la cuenta y/o administrador del canal "*la barra en vivo*" de las plataformas "*YouTube*" y "*Facebook*" y/o contra quien resulte responsable, y Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche; copia certificada del memorándum OE/634/2023 con el asunto "*Se solicita publicación en estrados electrónicos*" (sic), de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, dirigido al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas, y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y copia certificada del acta circunstanciada de verificación ocular OE/IO/59/2023, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, signada por el Auxiliar Técnico "A" de la oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 44 fojas. -----
8. Copia certificada del acuerdo JGE/089/2023, intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023*" (sic), aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés. Constante de 12 fojas.-
9. Copia certificada del memorándum número OE/683/2023, con el asunto: "*El que se indica*" (sic), de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido al Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; con su anexo consistente en la copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/601/2023, con el asunto: "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*", de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a la Gobernadora Institucional del Estado de Campeche, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del acta de notificación de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, signada por el Funcionario Electoral adscrito a la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual notificó el oficio SEJGE/601/2023; Copia certificada del memorándum número OE/677/2023, con el asunto: "*Se solicita publicación en estrados electrónicos*" (sic), de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

TEEC/RAP/34/2023

copia certificada del acta de notificación virtual en cumplimiento al acuerdo JGE/089/2023, de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, firmado por el Asistente de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada de la cédula de notificación de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés dirigida a los propietarios de la cuenta y/o administrador del canal "la barra en vivo" de las plataformas "YouTube" y "Facebook" y/o contra quien resulte responsable, y Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche; copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/599/2023, con el asunto: "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Leandro Dzib Reyes, firmado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del acta de notificación de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, firmada por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/598/2023, con el asunto: "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva", de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Hubert Carrera Pali, firmado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del acta de notificación de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, firmada por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/600/2023, con el asunto: "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva", de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Abraham Martínez Caamal, firmado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del citatorio dirigido a Abraham Martínez Caamal, de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, firmado por el Notificador del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se busca practicar la diligencia de notificación del acuerdo JGE/089/2023; copia certificada del acta de citatorio dirigido a Abraham Martínez Caamal, de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, firmado por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del acta de notificación de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, firmada por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio de la cual hace constar que queda por notificado por medio de estrados el acuerdo JGE/089/2023; copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/597/2023, con el asunto: "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva", de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Carlos Martínez Caamal, firmado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del citatorio dirigido a Carlos Martínez Caamal, de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, firmado por el Notificador del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se busca practicar la diligencia de notificación del acuerdo JGE/089/2023; copia certificada del acta de citatorio dirigido a Carlos Martínez Caamal, de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, firmado por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; copia certificada del acta de notificación de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, firmada por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio de la cual hace constar que se notificó a Carlos Martínez Caamal el oficio SEJGE/597/2023. Constante de 20 fojas. -----

10. Copia certificada del memorándum número OE/692/2023, con el asunto: "El que se indica" (sic), de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido al Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; con su anexo consistente en la copia certificada del acta circunstanciada de inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/62/2023, de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, firmada por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con Fe Pública para



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO.

TEEC/RAP/34/2023

Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 37 fojas. -----

11. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/991/2023, con el asunto: "Se da aviso" (sic), de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; con su anexo consistente en la copia certificada de la recepción de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Oficial de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Jorge Gabriel Uc Cantón. Constante de 2 fojas. -----
12. Copia certificada del memorándum número OE/697/2023, con el asunto: "Se solicita publicación en estrados electrónicos" (sic), de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
13. Original de la cédula de notificación de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, donde se fija en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación en contra del "acuerdo número JGE/089/2023 y el acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés denominado ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023, emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el diverso JGE/081/2023 de fecha 16 de octubre de 2023 emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic), signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y su anexo consistente en el original de la cédula de notificación electrónica de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, donde se fija en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación en contra del "acuerdo número JGE/089/2023 y el acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés denominado ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023, emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el diverso JGE/081/2023 de fecha 16 de octubre de 2023 emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic), signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----
14. Original de la cédula de notificación de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, donde se retira de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación en contra del "acuerdo número JGE/089/2023 y el acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés denominado ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023, emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el diverso JGE/081/2023 de fecha 16 de octubre de 2023 emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic), signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y su anexo consistente en el original de la cédula de notificación electrónica de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, donde se retira de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación en contra del "acuerdo número JGE/089/2023 y el acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés denominado ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023, emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

TEEC/RAP/34/2023

Electoral del Estado de Campeche y el diverso JGE/081/2023 de fecha 16 de octubre de 2023 emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic), signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. - - - -

- 15. Original del memorándum número OE/711/2023, con el asunto: "CUMPLIMIENTO AL OFICIO SECG/992/2023" (sic), de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y sus anexos consistentes en el original de la certificación de publicación de cédula en estrados en cumplimiento al oficio SECG/992/2023, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, signada por el Asistente de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; original de la certificación de retiro en estrados físicos y electrónicos en cumplimiento al oficio SECG/992/2023, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Asistente de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; original del memorándum número OE/697/2023, con el asunto: "Se solicita publicación en estrado electrónicos" (sic), de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 8 fojas. - -

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. - - - - -

II. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral local. - - - - -

C) Tercero interesado. - - - - -

I. Documental pública consistente en: - - - - -

- 1. Copia certificada del nombramiento de fecha primero de enero de dos mil veintidós, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, a favor de César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, como Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -

Documental que se admite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. - - - - -

II. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

TEEC/RAP/34/2023

por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral local.-----

NOVENO: Datos personales. Se le hace del conocimiento, a la parte actora y al tercero interesado, que se le concede un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que de no manifestar nada al respecto se le tendrá por no opuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-----

DÉCIMO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno.-----

Notifíquese de forma personal a la parte actora y al tercero interesado, por oficio al Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.**-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE FE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha, (30 de noviembre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----